

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — Nº 3032  
 EDICION DE 16 PAGINAS  
 APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, 9 DE ENERO DE 1948

CORREO ARGENTINO  
 SALTA

TARIFA REDUCIDA  
 CONCESSION N.º 1805  
 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

**HORARIO DE VERANO**  
 Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:  
 De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.  
 Días Sábados: de 8 a 11 horas.

**PODER EJECUTIVO**  
 GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO  
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
 Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA  
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
 Ing. D. JUAN W. DATES  
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
 Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
 Bm. MITRE, N.º 550  
 (Palacio de Justicia)  
 TELEFONO N.º 4780  
 DIRECTOR  
 Sr. JUAN M. SOLA

**Art. 4º** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

**Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.**

**Art. 1º** — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

**Art. 2º** — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

**Art. 9º** — **SUSCRIPCIONES. EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción:

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" de más de 1 año	1. —
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25. —

**Art. 10º** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 13º** — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso, no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7. —
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12. —
3º De más de 1/2 pág. — 1 " "	20. —
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) **PUBLICACIONES A TERMINO.** En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

**AVISOS GENERALES** (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10. —	exced. palabras	\$ 0.10 cta.
Hasta 5 días	\$ 12. —	" "	0.12 "
" 8 días	\$ 15. —	" "	0.15 "
" 15 días	\$ 20. —	" "	0.20 "
" 20 días	\$ 25. —	" "	0.25 "
" 30 días	\$ 30. —	" "	0.30 "
Por mayor término	\$ 40. —	exced. palabras	0.35 "





**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 3389 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la adquisición de diversos artículos, con destino a las Estaciones Sanitarias, de Cachi y Morillo, 15

Nº 3385 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación de bosques fiscales en el Dpto. de Orán, 16

Nº 3379 — De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948, 16

Nº 3369 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico", 16

**ADMINISTRATIVAS:**

Nº 3383 — Edicto de expropiación de un inmueble propiedad de don José Neme Scheij, seguido por la Dirección General de Inmuebles, 16

Nº 3380 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta — EDICTO EXPROPIACION, 16

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADONES**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 7223-G.  
Salta, diciembre 5 de 1947.  
Expediente N.º 18386/47.  
Visto este expediente en el que corre agregada planilla de viático por \$ 27.— a favor del chofer de la Cárcel, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros,

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la planilla de viático por la suma de VEINTISIETE PESOS MN (\$ 27.—) a favor del chofer de la Cárcel Penitenciaria, don SERGIO B. CRUZ, debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B INCISO IX ITEM 1 PARTIDA 10 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba  
Juan Carlos Zuviria**

El Sr. José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7228-G.

Salta, diciembre 5 de 1947.  
Expediente N.º 17364/47.  
Visto el decreto N.º 5070 de fecha 15 de Julio del año en curso, por el que se reconoce un crédito de \$ 68.— a favor de la firma Industrial Argentina del Cardón, por provisión de un escritorio de madera con destino a Mesa de Entradas; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General a fs. 9 informa que dicho crédito reconocido puede liquidarse con cargo a la partida "Para pago de Deuda Atrasada" del Presupuesto General de Gastos en vigor Ejercicio 1947;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por Dec. Nº 5070/47, de \$ 68. (Sesenta y ocho) a favor de la firma INDUSTRIAL ARGENTINA DEL CARDON, para la provisión precedentemente citada, deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO D INCISO XV ITEM 1 PARTIDA 25 "Para pago de Deuda Atrasada" del Presupuesto vigente Ejercicio 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7624-G.

Salta, enero 5 de 1948.  
Expediente N.º 19138/47.  
Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de los pamillos de subsidio familiar correspondiente a empleados de Policía de la Capital, durante los meses de febrero, diciembre de 1947 y

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar del Personal de Policía de la Capital, durante los meses de enero a diciembre de 1947, que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar el importe correspondiente al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1 del Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates  
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7625-G.

Salta, enero 5 de 1948.  
Expediente N.º 2626/47.  
Visto este expediente en el que el señor Secretario General de la Gobernación, solicita el reintegro de la suma de \$ 18.— abonada oportunamente en concepto de viático doble para un día al chofer de la Cárcel Penitenciaria, don Sergio B. Cruz a objeto de dar cumplimiento a una misión oficial encomendada por dicha Secretaría; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor del señor SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, don Domingo J. Saravia, la suma de DIEZ OCHO PESOS MN (\$ 18.—), en concepto de reintegro del importe precedentemente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B INCISO IX ITEM 1 PARTIDA 10 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1947, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates  
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7626-G.

Salta, enero 5 de 1948.  
Expediente N.º 10732/47.  
Visto este expediente, en el que la Comuna de General Güemes concede, conforme se establece por la nota de fs. 1, la correspondiente

autorización a la Dirección Provincial de Sanidad para cobrar la cantidad de \$ 3.001.65 por concepto de pago por los meses de enero a octubre del año próximo pasado, conforme lo dispone la Ley 415 en su Art. 12 inciso h), y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General informa a fs. 3 que la citada Comuna de General Güemes tiene un

crédito a cobrar por concepto del 20% de Contribución Territorial correspondiente a la recaudación de enero a agosto de 1947, por la suma de \$ 6.911.97  $\%$  resultando así procedente aquella autorización,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General, en atención a los motivos y fines arriba expresados para practicar oportunamente la retención de la suma de TRES MIL UN PESOS CON 65/100 M/N. (\$ 3.001.65  $\%$ ).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto Nº 7627-G.**

Salta, enero 5 de 1948

Expediente N.º 7863/47.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas al concurso privado de precios, realizado por Depósito y Suministro, para la provisión de útiles con destino al H. Tribunal Electoral de la Provincia; atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la provisión de los artículos de imprenta que se detallan en el presupuesto que corre agregado a fojas 4 de estos obrados, en un todo de conformidad a dicho presupuesto, con destino al H. Tribunal Electoral de la Provincia, por un importe total de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 1.342.—  $\%$ ).

Art. 2º — Adjudicase a los señores "PARATZ Y RIVA" la provisión de los útiles de escritorio que se detallan en el presupuesto que corre agregado a fojas 8 y 9 del expediente de numeración y año arriba citado, en un todo de conformidad a dicha propuesta, con destino al H. Tribunal Electoral de la Provincia, por un importe total de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 43.100 M/N. (\$ 3.244.43  $\%$ ).

Art. 3º — Adjudicase a "TIENDA Y BAZAR LA ARGENTINA" la provisión de los artículos que seguidamente se detallan, con destino al H. Tribunal Electoral de la Provincia, por un importe total de CUARENTA Y DOS PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 42.40  $\%$ ):

1 docena de tazas para café	\$ 14.40.—
4 estropajos a \$ 0.37	\$ 14.80.—
2 plumeros grandes	\$ 8.80.—
4 repasadores	\$ 4.40.—
	\$ 42.20.—

Art. 4º — Adjudicase a la casa "PERAL, GARCIA Y CIA." la provisión de los artículos que seguidamente se detallan, con destino al H. Tribunal Electoral de la Provincia, por un

importe total de SETENTA Y CUATRO PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 74.40  $\%$ ):

1 docena de vasos para agua	\$ 5.50.—
1 docena de cucharitas	\$ 13.50.—
6 focos de 200 wts. a \$ 6.20	\$ 38.20.—
2 cepillos de paja	\$ 2.80.—
1 balde de 10 litros galvanizado	\$ 10.50.—
1 pala para basura	\$ 3.90.—
	\$ 74.40.—

Art. 5º — Adjudicase a la firma "JOSE VIDAL" la provisión de los artículos que seguidamente se detallan, con destino al H. Tribunal Electoral de la Provincia, por un importe total de OCHENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 88.50  $\%$ ):

1 calentador eléctrico	\$ 14.—
1 calentador Primus Nº 1	\$ 45.—
1 docena de tazas para té	\$ 25.—
3 escobas de 6 hilos	\$ 4.50
	\$ 88.50

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General, a favor de los adjudicatarios, con imputación al Art. 133 de la Ley N.º 122 de Elecciones de la Provincia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto Nº 7646-G.**

Salta, enero 7 de 1948.

Expediente N.º 1002/948.

Visto el presente expediente en el que el señor Jefe de División de Personal, don Sergio Izrastzoff, solicita prórroga de licencia por el término de 20 días; y atento las razones que fundamentan la citada solicitud,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Prorrógase por el término de veinte (20) días, la licencia concedida al señor Jefe de División de Personal, don SERGIO IZRASTZOFF, con anterioridad al día 24 de diciembre próximo pasado y con goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto Nº 7647-G.**

Salta, 7 de Enero de 1948.

Expediente N.º 7834/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para adquirir en compra directa, de la firma Carlos Signorelli

de esta Ciudad, una máquina de escribir marca "Rémington", nueva, de 120 espacios; y

**CONSIDERANDO:**

Que requiriéndolo así las necesidades del servicio, por la escasez de elementos de trabajo, es de suma urgencia la citada adquisición;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA para adquirir de la firma Carlos Signorelli de esta Ciudad, una máquina de escribir marca "Rémington" 17B1, nueva, de 120 espacios, de conformidad a la propuesta presentada, por un importe total de UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/N. (\$ 1.180.—); debiendo ser atendido dicho gasto, directamente por la citada Repartición, con los fondos provenientes de la aplicación de las Leyes N.º 534 y 535 Código de Policía y Contravenciones Policiales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto Nº 7648-G.**

Salta, Enero 7 de 1948.

Expediente N.º 5017/948.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Tartagal, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, Resolución N.º 82, dictada con fecha 3º de diciembre del año ppdo.; y atento lo dispuesto en la misma.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 82, dictada por la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL con fecha 30 de diciembre del año ppdo. en la que se dispone intimar a los propietarios de inmuebles ubicados dentro de la zona servida por la red de aguas corrientes, a efectuar las correspondiente conexiones en un plazo perentorio de 30 días autorizando en su defecto a los inquilinos a efectuarlos descontando los gastos de los alquileres a pagar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto Nº 7649-G.**

Salta, Enero 7 de 1948.

De conformidad con lo preceptuado por Ley Nacional N.º 2737, de fecha 4 de octubre de 1890, sobre subvenciones para el fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Queda acogida la Provincia de Salta, por el presente año 1948, a los beneficios que acuerda la Ley de Subvención Nacional N.º 2737, para el fomento de la Instrucción Primaria.

Art. 2º — Remítase oportunamente al Honorable Consejo Nacional de Educación la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia a regir durante el presente ejercicio económico 1948, de conformidad a lo establecido por el Art. 94, inciso 2.º de la Constitución Provincial; como así también, remítase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del H. Consejo General de Educación correspondiente a igual ejercicio económico.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7650-G

Salta, Enero 7 de 1948.

Expediente N.º 7832|1947.

Visto el presente expediente en el que la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A. presenta factura por \$ 432.41 por suministro de energía eléctrica a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria durante el mes de noviembre 1947; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 41|100 M|N. (\$ 432.41) a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA a objeto de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que corre agregada a fs. 2 de estos obrados y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 3, PARTIDA 6 del Presupuesto General de Gastos en vigor — Ejercicio 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7651-G

Salta, enero 7 de 1948.

Expediente N.º 5016|948.

Visto el presente expediente en el que la Biblioteca Provincial "Doctor Victorino de la Plaza" solicita autorización para limitar el horario de atención al público, con motivo de la limpieza y desinfección de libros que se lle-

vará a cabo durante el término de un mes; Por ello y atento las razones que fundamentan el citado pedido,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la BIBLIOTECA PROVINCIAL "DOCTOR VICTORINO DE LA PLAZA" a limitar el horario de atención al público de 10 a 12 horas de lunes a sábados, por el término de un (1) mes a los fines precedentemente señalados.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7652-G

Salta, Enero 7 de 1948.

Expediente N.º 5006|947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2851 de fecha 30 de diciembre p.pdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1.º de enero en curso, Sub - Comisario de 1ra. categoría de General Güemes (Campo Santo), al actual Sub - Comisario de 2da. categoría de Campo Santo, don JOSE NICOLAS PALAZZOLO, en reemplazo del anterior titular, don José Dardo Corbalán.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al día 1.º de enero en curso, Sub - Comisario de 2da. categoría de CAMPO SANTO, al señor JOSE MARCOS AYBAR — Matrícula N.º 3.579956 — Clase 1902.

Art. 3º — Designase, en carácter de ascenso, Oficial Escribiente de 3ra. categoría de la Sección Cartografía, al actual Agente interino de la División de Investigaciones, don RODOLFO ANASTACIO GUAYMAS — Matrícula Nº 7213820 Clase 1928, en reemplazo del anterior titular, don Ramón R. Toledo, con anterioridad al día 1.º de Enero en curso.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 134-G.

Salta, enero 7 de 1948

Expediente N.º 7911|947.

Visto este expediente en el que la Superintendencia de Seguros de la Nación, solicita se deje sin efecto el cargo efectuado por el Boletín Oficial de la Provincia, en concepto de publicación de resoluciones emanadas por esa Dirección General, como asimismo se autorice su publicación en lo sucesivo, sin cargo;

Por ello, y atento lo dispuesto por Resolución de fecha 27 de agosto de 1941,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el cargo efectuado por el Boletín Oficial de la Provincia, a la publicación de resoluciones emanadas por la Dirección General de Superintendencia de la Nación, como asimismo se autoriza en lo sucesivo la publicación, sin cargo de las mismas.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JULIO DIAZ VILLALBA**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 7638 A.

Salta, 5 de Enero de 1948.

Expediente Nº 10005|948.

Visto este expediente en el cual el Patronato Provincial de Menores solicita del Banco de Préstamos y Asistencia Social se conceda un préstamo en la suma de \$ 6.000 al Hogar Agrícola "San Cayetano" de Vaqueros, operación que garantiza con el subsidio que el citado Patronato se compromete a acordar al Hogar Agrícola en el primer trimestre del año 1948; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social ha dictado resolución favorable con fecha 30 de diciembre del año p.pdo.;

Que la finalidad social del préstamo solicitado, como así también la forma, condiciones y garantía del mismo, son suficientes fundamentos para su aprobación.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, para acordar un préstamo en la suma de SEIS MIL PESOS ( \$ 6.000—) m/n. al Patronato Provincial de Menores, con destino al HOGAR AGRICOLA "SAN

"CAYETANO" de Vaqueros, en la forma y condiciones establecidas por el H. Directorio, según acta N° 142 de fecha 30 de diciembre de 1947, cuya parte dispositiva dice:

"1° — Acuérdase en calidad de Préstamo, sin interés y a ciento ochenta días de plazo, la cantidad de \$ 6.000 (seis mil pesos moneda nacional) al Patronato Provincial de Menores de Salta con destino al Hogar Agrícola "San Cayetano" de Vaqueros, con afectación a las subvenciones que le toque percibir a partir del 1° de enero de 1948, ya sean nacionales o provinciales.

"2° — La obligación a suscribir, tendrá el carácter de cesión de créditos con intervención expresa de la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 7639 A.**

Salta, 5 de Enero de 1948.

Expediente N° 10773147.

Visto el decreto N° 5295 del 31 de julio de 1947 y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física a fs. 1 de este expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Modifíquese el artículo 2º primera parte del decreto 5295 de fecha 31 de julio de 1947, dejándose establecido que el gasto de \$ 1.557,40 m. en concepto de imputarse al Art. 2do. — Inciso a) PARTIDA 2 del decreto N° 4699.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 7653 A.**

Salta, 7 de Enero de 1948.

Expediente N° 107911947.

Visto este expediente en el cual el Inspector de Industria y Vivienda de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don Francisco Olmedo, solicita diez días de licencia extraordinaria por razones particulares; y considerando que si bien el recurrente no tiene la antigüedad necesaria en el cargo que desempeña para hacer uso de la licencia reglamentada por el art. 69 del decreto 6611145, los motivos que la originan hacen procedente acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al 2 de enero del año en curso, diez (10) días de licencia, sin goce de sueldo, y en carácter extraordinario al Inspector de Industria y Vivienda de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don FRANCISCO P. OLMEDO.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 7654 A.**

Salta, 7 de Enero de 1948.

Expediente N° 190201947.

Vista la factura de \$ 72.08, presentada por la Tienda y Bazar "La Argentina", por provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de diversos artículos de menaje; atento a la conformidad del gasto suscripta, a los memorándums que se agregan a fs. 9 y 10 y a lo informado por Contaduría General con fecha 19 de diciembre ppdo.;

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la TIENDA Y BAZAR "LA ARGENTINA", la suma de SETENTA Y DOS PESOS CON 08|100 (\$ 72.08) m. en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 y 2 del presente expediente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 7 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1947—, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 7655 A.**

Salta, 7 de Enero de 1948.

Expediente N° 106401947.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres solicita se le provea de 2.000 ejemplares de la planilla cuyo modelo adjunta a fs. 5, y de 500 ejemplares del decreto 6626; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General a fs. 8 vta.,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", la suma de CIENTO CINCO PESOS con 50|100 (\$ 105.50) m. en concepto de pago de los trabajos de imprenta efectuados con destino a la Cámara de Alquileres, de conformidad a las notas de entrega que se agregan a fs. 10 y 12 del presente expediente; debiendo imputarse este gasto al Anexo D— Inciso XV, Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1947—, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 7656 A.**

Salta, 7 de Enero de 1948.

Expediente N° 107581947.

Visto este expediente en el cual la señorita Antolina Puca solicita se le conceda un subsidio que le permita trasladarse a la ciudad de Córdoba con el fin de internarse en el Centro Curativo Antituberculoso de Punilla — ex-Hospital "Familia Domingo Funes"; atento al certificado médico que acompaña, y lo informado por Contaduría General con fecha 26 de diciembre ppdo.

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Concédese un subsidio extraordinario, por esta única vez, en la suma de CIEN PESOS (\$ 100—) m. a la señorita ANTOLINA PUCA, a los fines que se determinan precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe a favor de la beneficiaria, con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1947—, en carácter

provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 7657 A.**  
Salta, 7 de Enero de 1948.  
Expediente N° 10788|947.

Visto este expediente en el que la señora María Esther Peñalba H. de Sosa, solicita se conceda un subsidio a su hermano, don Julio Peñalba a fin de que pueda trasladarse a Santa María (Córdoba) para internarse en un Centro especializado de la enfermedad que padece; atento al certificado médico que se acompaña y lo informado por Contaduría General con fecha 26 de diciembre último,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros,

## D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio extraordinario, por esta única vez, en la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150—)  $\frac{m}{n}$ , al señor JULIO PEÑALBA, a los fines indicados precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe a favor de la señora María Esther Peñalba H. de Sosa, con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 12 del Presupuesto vigente —Ejercicio 1947—, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 7658 A.**  
Salta, 7 de Enero de 1948.  
Expediente N° 10585|947.

Visto este expediente en el cual el señor Germán Juárez solicita un subsidio que le permita trasladarse a la Ciudad de Tucumán a objeto de internarse en un sanatorio especializado para el debido tratamiento de la enfermedad que padece;

Atento los informes producidos por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y lo manifestado por Contaduría General a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1 — Concédese un subsidio extraordinario, por esta única vez, en la suma de VEINTICINCO PESOS (\$ 25)  $\frac{m}{n}$ , al señor GERMÁN JUAREZ, a los fines indicados precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe a favor del beneficiario, con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1947—, en carácter provisorio

hasta tanto la partida de referencia sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 7659 A.**  
Salta, 7 de Enero de 1948.  
Expediente N° 10641|947.

Visto este expediente en el cual el señor Calixto Arancibia solicita se le conceda un subsidio que le permita trasladarse a la Capital Federal con el fin de someterse a un tratamiento en el Instituto Raffo; atento al certificado médico que acompaña, los informes producidos por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y lo informado por Contaduría General con fecha 29 de diciembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio extraordinario, por esta única vez, en la suma de CIENTO CUARENTA PESOS (\$ 140—)  $\frac{m}{n}$ , al señor CALIXTO ARANCIBIA, a los fines que se determinan precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe a favor del beneficiario, con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1947—, en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 7660 A.**  
Salta, 7 de Enero de 1948.  
Expediente N° 10003|948.

Visto este expediente en el cual el joven Juan Carlos Díaz, admitido como Cadete de la Escuela Naval Militar de la Nación, solicita se le acuerde un subsidio en la suma de \$ 210, importe que debe depositar previamente a su incorporación en el mencionado Instituto; atento a las razones invocadas y lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 3 del actual,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio extraordinario, por esta única vez, en la suma de DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 210—)  $\frac{m}{n}$ , al joven JUAN CARLOS DIAZ, al objeto que se indica precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe a favor del beneficiario con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuestos vigente —Ejercicio 1948.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## R E S O L U C I O N E S

### MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**Resolución N° 35 A.**  
Salta, 7 de Enero de 1948.

Visto el decreto N° 7623 de 3 del corriente mes,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

## R E S U E L V E :

1° — Encárgase del Despacho de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al señor Auxiliar 1° de la citada Repartición, doctor ANTONIO SOLA PAULUCCI, mientras dure la ausencia del titular, doctor Santiago D. Bazán.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 36 A.**  
Salta, 7 de Enero de 1948.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

## R E S U E L V E :

1° — Designase en carácter interino Habilitado Pagador de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al Ayudante Mayor de la citada repartición, don MANUEL A. SOTO, mientras dure la licencia de la titular, Srta. Blanca Nelly Fernández.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3394 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA MURATORE de DI PIETRO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 6 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|1 al 14|2|48

Nº 3392 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio J. D'ade, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes, y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos y facción del inventario provisorio solicitado. — Salta, 23 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|1|48 al 14|2|48

Nº 3391. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO DIAZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|1 al 14|2|48

Nº 3386 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947  
CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec.  
Importe \$ 20.—

e|7|1 al 12|2|48

Nº 3374 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 26 de Diciembre de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e|31|12|47 al 5|2|48.

Nº 3373 — SUCESORIO: — El suscripto Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte".

Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947.

HIPOLITO L. LEGUIZAMON — Juez de Paz Propietario Departamental.

Importe \$ 20.—

e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3372 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE CAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3371 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDELARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3370 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.—

e|31|12 al 5|2|48

Nº 3369 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|12|47 al 4|2|48

Nº 3368 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|12|47 al 2|2|48

Nº 3359 — SUCESORIO: — Si señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Importe \$ 20.—

e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3344 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLE-

MENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e[22]12|47 v|28|1|48

Nº 3343 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e[22]12|47 al 28|1|48

Nº 3341 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANNA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e[20]12|47 al 27|1|48

Nº 3343 — SUCESORIO: — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20.— e[20]12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — SUCESORIO — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias, y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[19]12|47 al 27|1|48

Nº 3331 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. e[19]12|47 al 26|1|48

Nº 3228 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— 17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — TESTAMENTARIO — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[17]12|47 al 23|1|48

Nº 3324 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos, o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e[15]12|47 al 21|1|48.

Nº 3322 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, diciembre 11 de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20.— e[15]12|47 al 21|1|48

Nº 3321 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma.

Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, diciembre 12 de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e[13]12|47 al 20|1|48

Nº 3319 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e[13]12|47 al 20|1|48

Nº 3314 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.  
Importe \$ 20.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3308 — **EDICTO:** Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEMME DE PALERMO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 6 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secretario  
Importe \$ 20.— e|9|12|47 al 15|1|48

Nº 3303 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MANUELA ARGENTINA AGUILAR de VARGAS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe: \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3302 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Oscar o Oscar Sergio López Poma, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3301 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ERNESTO SOLA y que se cita, llama y emplaza por

el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer dichos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|5|12|47 al 13|1|48

Nº 3297 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO Y PACHECO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|4|12|47 al 12|1|48

Nº 3294 — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don LORENZO FLORES, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacerlos valer. — Salta, noviembre 28 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20.  
e|3|12 al 9|1|48

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 3368 — **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chain, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pichanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro Moro" de la actora; antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilca; y al Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausalito o Saucelito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sau-

ce; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—  
e|30|12 al 4|2|48

Nº 3358 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORES MOULIES, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectareas ubicado en Escalchi; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este; Campo de Comunidad y Oeste; Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruíz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruíz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruíz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza, por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintaenal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Dirole, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Hábilitase la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscripto Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando: al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngasele en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto: Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento Metán, con extensión de 16.825 metros de frente, por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando: Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 40.

e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3316 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en el Partido de Gualiana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitando: Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomosa Díaz, con extensión de siete cuadras de frente por dos leguas de fondo, denominada Canteros, y catastrada bajo N.º 789; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.—

e|12|12|47 al 19|1|48

Nº 3313 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose Presentado el doctor Raúl Fiore Moules, por don Alberto Novillo, deduciendo juicio sobre posesión treintaenal de un inmueble ubicado en Cafayate, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con frente a la ca-

lle Vicario Toscano y señalada con los Nros. 60, 62 y 66, con extensión de 15,15 mts. de frente, un contrafrente de 19,25 mts. y 43,75 mts. de fondo, limitado; Norte, calle Vicario Toscano; que separa de la plaza pública; Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Ulivarri; Este, propiedad de José Román y Oeste, propiedad de Cayetano Cernuche; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 6 de diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.—

e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3296 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Julio A. Torino, en representación de don Cleofé López, promoviendo juicio de información posesoria de un terreno ubicado en el lugar Yaslaguada o Yaslaguada, Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos, el que tiene los siguientes límites: Sud, propiedad de Claudio Tapia, hoy sus herederos; Este, propiedad del mismo Claudio Tapia, herederos Collares e Inocencio Aválos; Norte, propiedad de Inocencio Aválos, Zenón Villada y Leocadia Guanca, de los que lo divide el río de La Angostura; y Oeste, propiedad de Santos López, hoy de Angel Tapia; el Señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 24 de noviembre de 1947. Y Visto: Lo solicitado a fs. 14|15 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el solicitante indique en el acto de su notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, a sus efectos, y oficiase igualmente para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Austerlitz".

Edictos a publicarse en la Provincia y Boletín Oficial. Hábilitase la Feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 28 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|3|12 al 9|1|48

### DESLINDE. MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amojonamiento del in-

inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunallito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Edmundo Manzoni; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunallito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo" de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; tal señor juez de esta causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificada en autos, habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara las operaciones de deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancia del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilítese la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves siguientes hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS EN FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. — e[23]12[47]v[29]1[48]

Nº 3336 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzil de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuádras de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vaca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 3031 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngasele en posesión de

dicho cargo. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses, fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquese edictos en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano, Secretario. — Importe \$ 40. — e[19]12[47]al[27]1[48]

**REMATES JUDICIALES**

Nº 3362 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA. — De 16 lotes de terrenos ubicados en el centro de esta ciudad, barrio Iguala, encerrados dentro de los siguientes límites generales: Norte, Parque San Martín; canal por medio; Sud, calle Mendoza; Este, calle Lerma; Oeste, con propiedades de las señoras María Inés Mercedes Vidal de Arcoz y Lastenia Gotting de Brito. Con frentes a las calles Mendoza, Lerma y Parque San Martín. — BASE \$ 14. — EL METRO CUADRADO. El día 19 de Enero de 1948, en mi escritorio Zuvira 453, a horas 17, dinero de contado, por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil 3ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel habilitada la feria. — Al darse posesión, se medirá y estaqueará cada lote. — En el acto del remate se exigirá el 20 por ciento de señal. — Informes y plano al suscrito. — ANTONIO FORCADA, martillero. — Importe \$ 25. — e[29]12[47]al[16]1[48]

**CITACION A JUICIO**

Nº 3387 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña Epifania Salva para que se presente dentro del término de 20 día a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciere dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. Salta, Diciembre 27 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano, Sec. — Importe \$ 25. — e[31]al[30]1[48]

Nº 3366 — CITACION A JUICIO — Por asposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publica-

rán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL". Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano, Secretario. — Importe \$ 20. — e[29]12[47]al[16]1[48]

**REGISTRACION DE PARTIDA**

Nº 3376 — PUBLICACION DE SENTENCIA: en juicio rectificación de partida. María Lola Pons. Salta, 31 de diciembre de 1947. Fallo: Habiendo lugar a la demanda, disponiendo la rectificación del acta Nº 3016, de fecha 4 de junio de 1920, asentada al folio 391, tomo 5º del Departamento de Cachi, que registra el nacimiento de María Dolores, hija legítima de Miguel Pons y Elena Colque, en el sentido de substituir el nombre de Dolores por el de Lola, o sea que la causante se llama María Lola Pons. — ALBERTO E. AUSTERLITZ, Escribano, Secretario. — Habilitese la feria próxima. Salta, 31 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano, Secretario. — Importe \$ 10. — e[31]al[13]1[48]

**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 3390 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Entre los señores ANGEL GALARRETA, argentino naturalizado, casado, MARCELO SARAVIA BAVIO y SALVADOR MICHEL ORTIZ, solteros, argentinos domiciliados en la Ciudad de Salta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes condiciones que fundamentan las bases del contrato: — Art. 1º. — Esta Sociedad girará bajo la razón social: ANGEL GALARRETA Y CIA, y tendrá en domicilio legal en la Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la Provincia. — Art. 2º. — La Sociedad se dedicará a la explotación de los ramos de EDITORIAL, IMPRENTA Y AFINES, compra-venta de mercaderías representaciones y comisiones, así como cualquier otra operación comercial que, por decisión unánime de los socios, se conviniera realizar. — Art. 3º. — La duración de la Sociedad será de dos años a contar de la fecha de este contrato prorrogable dos años más por voluntad total de las partes. Transcurrido este término, el socio que desee continuar en la sociedad deberá dar aviso con una anticipación de tres meses. — Art. 4º. — El capital social queda fijado en la suma de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 66.500.—) representado por seiscientos sesenta y cinco (665) cuotas de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL cada una siendo aportado en la siguiente forma: el socio señor Angel Galaretta, doscientas setenta y cinco (270) el socio señor Marcelo Saravia Bavio, ciento noventa y ocho (198) el señor

Salvador Michel Ortiz, ciento noventa y siete cuotas (197). Capital totalmente integrado por los componentes en Maquinarias y Accesorios, Muebles y Utiles, Instalaciones, Materiales y Mercaderias de Imprenta y Creditos a cobrar segun detalle en inventario separado que firman a estos efectos los referidos socios.

Art. 5º — La administracion general de la sociedad sera ejercida, en forma conjunta, por los socios señores Angel Galarreta y Marcelo Saravia Barrio, con el caracter de Gerente, teniendo el uso de la firma social para todos los actos administrativos quedandoles prohibido comprometerla en especulaciones extranas, ni en fianzas o garantias, a favor de terceros. Los socios Gerente tendran todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad conviniendose expresamente en este acto que entre esas facultades estan incluidas las que la Ley acuerda en tal caracter, inclusive las que exigen poderes especiales en cuanto fueran aplicables a los actos de la sociedad que se constituye. En el caso de ausencia temporaria o impedimento de cualquiera de los socios-gerentes, éstos podran delegar la administracion a otro socio o por imposibilidad de éstos, en persona de capacidad que de comun acuerdo entre los mismos, se resolviera. Para el caso de muerte, renuncia o impedimento legal de cualquiera de los administradores que se designan, los socios restantes nombraran el reemplazante definitivo, pasando a desempeñar sus funciones mientras tanto, el socio señor Salvador Michel Ortiz.

Art. 6º) — La sociedad tendra capacidad juridica para realizar, ademas de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra y otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar en prestamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder creditos, comprar y vender mercaderias y productos, derechos y acciones, permitir, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locacion y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales, podra ser representada en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte, como actora o demandada, pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeudare, intervenir en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar, quitar y esperar, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestion o asunto, someterlo a arbitrajes y declinar jurisdicciones y revocar poderes, formular protestos y protestas, renuncias, acusar y promover querellas, dar y tomar posesion, registrar e inscribir marcas y patentes de invencion, para todo lo que podran otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras publicas o privadas que fueran menester. La Sociedad podra igualmente presentarse ante los poderes publicos, nacionales, provinciales o municipales y ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco Central de la Republica Argentina, Banco de la Nacion Argentina, Banco de Credito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacio-

nal y otras instituciones de credito oficiales o particulares, solicitar creditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociar los.

Art. 7º) — Anualmente, el treinta y uno de diciembre se formulara un balance general y cuenta de Ganancias y Perdidas, el que sera sometido a la aprobacion y firma de los socios y para el cual se aplicaran las siguientes reglas ademas de las que a tecnica contable y disposiciones legales al respecto, impusieran. Se practicaran las amortizaciones minimas que se especificuen a continuacion: a) Los bienes muebles, maquinarias y accesorios un diez por ciento (10%) anual sobre el precio de costo originario y un veinticinco por ciento (25%) sobre los valores de inversion de las cuentas de gastos de instalacion y constitucion o iniciacion y sus similares. b) Apreciaciones de valores de inventarios se hara sobre las siguientes bases: material de Imprenta y Mercaderias sobre el costo de credito y a cobrar previa depuracion incobrable o dudoso a la fecha de su inclusion en inventario. Sin perjuicio del balance anual que se establece en este articulo, los socios podran disponer su realizacion en cualquier epoca que las circunstancias del negocio lo impongan independientemente de los balances parciales o de simple comprobacion de libros, que podran practicarse en cualquier momento.

Art. 8º) — De las utilidades obtenidas en cada ejercicio, se destinara: 1º Un cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; 2º Cinco por ciento (5%) para el fondo de indemnizacion de acuerdo a la Ley N.º 11.729 y el resto, o sea, el noventa por ciento (90%) se distribuirá entre los socios en forma proporcional a sus capitales.

Art. 9º) — Las perdidas seran soportadas por los socios proporcionalmente a sus capitales aportados.

Art. 10º) — Las utilidades obtenidas por los socios podran ser retiradas anualmente, de comun acuerdo, y siempre que la situacion economica de la sociedad lo permita, en cincuenta por ciento (50%) de lo que corresponde, segun balance, pasando el otro cincuenta a una cuenta especial para engrosar el capital social al desarrollo de los negocios. En cualquier momento, y satisfecha esa exigencia del desenvolvimiento y amplitud de las actividades comerciales, podra disponerse del expediente de comun acuerdo entre los socios, en la forma que permitan los recursos existentes.

Art. 11.) — Todos los socios independientemente de las funciones que corresponden a la administracion, deberan dedicarle en lo posible su trabajo y accion personal, conocimientos y diligencias, a los negocios de la empresa, para su mejor desarrollo, adjudicandose de comun acuerdo, obligaciones y funciones a que

deberan destinarse, tendientes siempre a una mutua colaboracion para el mejor desenvolvimiento y exito de las actividades a realizar.

Art. 12.) — Sera prohibido al Socio Gerente, como a cualquiera de los socios, realizar por cuenta propia, actos u operaciones de las que sean objeto de la sociedad, ni utilizar recursos, firma o nombre y responsabilidad sociales en actos u operaciones extranas a las mismas, en cuyo caso, el que lo hiciere, respondera de los beneficios así obtenidos o danos causados, con su capital y bienes particulares.

Art. 13.) — Al término de la sociedad, por expiracion del contrato o mutuo acuerdo, esta sera liquidada por el Socio Gerente y otros socios designados por mayoria de votos, los que tendran las mas amplias facultades para realizarlo segun las leyes y usos del comercio, debiendo proceder a pagar las deudas sociales y a reintegrar el capital aportado, distribuyendo las utilidades proporcionalmente al capital de cada socio.

Antes de proceder a la liquidacion, los liquidadores deberan recibir oferta de los componentes de la sociedad, quienes tendran preferencia sobre otras propuestas extranas en igualdad de condiciones. La adjudicacion se hara, en tal caso, al socio cuya propuesta sea mejorada sobre las de los demás socios proponentes.

Art. 14.) — Para los casos de divergencias sobre la designacion del liquidador, como en las que pudieran producirse durante la vigencia de la sociedad, así como en cualquier cuestion que se suscitare entre los socios, relativa a la marcha social, sera decidida por arbitros nombrados por las partes, uno por cada socio, quienes podran designar uno más, para el caso que no llegara a un acuerdo unanime.

Esta resolucio sera inapelable y aceptada por los socios, pudiendo, en caso contrario, los arbitros sancionar penas que a su juicio correspondan.

Si los socios no decidieran por la designacion de arbitros amigables componedores, se estara a lo dispuesto por el Código de Comercio, en su Art. N.º 448.

Art. 15.) — Los socios gerentes percibirán una suma que se fija como minimo, de ciento cincuenta pesos mensuales (\$ 150 — min.) cada uno, en concepto de sueldo por sus funciones, suma que se cargara a la respectiva cuenta de Gastos Generales. De comun acuerdo entre los socios, esta retribucion podra modificarse conforme lo permita la situacion de los negocios.

El otro socio componente de la sociedad, podra retirar igual suma con cargo a su cuenta particular y en concepto de anticipo de utilidades, siempre que el estado de los negocios lo permita.

Art. 16.) — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sera facultativo en los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesion de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberan éstos unificar su personeria.

Art. 17.) — Las cuotas o cuota de capital de cada asociado, no podra ser cedida a ter-

ceros extraños, de la sociedad, sin el consentimiento de los demás asociados. Bajo todo lo expuesto se deja formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que podrá elevarse a escritura pública en el momento que lo decidan las partes, debiendo éste inscribirse en el Registro Público de Comercio y efectuarse la publicación respectiva, todo de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 11.645, firmado en Salta, a diez y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete. — Edictos SALVADOR MICHEL ORTIZ — MARCELO SARAVIA BAVIO — ANGEL GALARRETA — Importe \$ 90

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3393 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Ley 11.867

Por cinco días se hace saber que Pascual Ibarbuen, domiciliado Mitre 257, vende a Francisco Marcos, domiciliado Lavalle 113, el negocio instalado en la calle Alberdi 118, denominado Casa Lely, exceptuándose las mercaderías y enseña comercial, quedando las obligaciones a cobrar y pagar a cargo del vendedor. Oposiciones ante esta escribanía. Alberdi 41, todos los domicilios en esta ciudad. Salta, Enero 8 de 1948. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro. — Importe \$ 12.

e|9| al 14|1|48

Nº 3388 — VENTA DE NEGOCIO. — A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de Parrillada, establecido en Campo Santo, Capital del departamento del mismo nombre, en la calle Cornejo N.º 201, que otorgará su propietario don Carlos Udovich, domiciliado en el mismo local, a favor del señor Antonio Abud, domiciliado en El Bordo, Campo Santo. Autorizará la transferencia el escribano don Abelardo Gallo Torino, con escritorio en Mitre 427. Tel. 4322 — ABELARDO GALLO, Escribano Nacional — Importe \$ 12.

e|9| al 14|1|48

Nº 3378 — VENTA DE NEGOCIO. — De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que con la intervención del suscrito escribano don BARTOLOME MUNAR venderá a los señores Faustino Santos Torres y Santos Cuba su negocio de "Café y Cantina" ubicado en la calle Ituzaingo N.º 270 de esta ciudad. Para oposiciones en el domicilio indicado o en mi Escribanía calle Zuviría N.º 348 — RAUL H. PULO, Escribano. — Importe \$ 12.

e|3| al 9|1|48

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3389 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD — Licitación Pública.

Llámanse a Licitación Pública, por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir mobiliario, útiles, instrumental, artículos de tienda etc. para la habilitación y funcionamiento de las Estaciones Sanitarias de "Cachi"

y "Morillo", por valor de \$ 15.000. — (Quince mil pesos moneda legal cuyo detalle y Pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Contaduría, Enero 7 de 1948. — FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compras. — Importe \$ 20.20. e|9| al 26|1|48

Nº 3385 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por decreto N.º 7561 del 30 de Diciembre de 1947, llámase a licitación pública para la explotación de los bosques fiscales existentes en los siguientes lotes del Departamento de Orán:

Lote 2 — Fracciones 1, 2, 3 y 4.

Lote 2 — Fracciones 5, 6 y 7.

Lote 3 — Fracción 58.

Los pliegos de bases y condiciones correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería calle Zuviría 566, donde deberán ser remitidas las propuestas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de enero o horas 11, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados asistentes al acto.

Salta, Enero 7 de 1948.

Ing. Agr. LUIS CARLOS EWUST

Director General

Importe \$ 20.20 e|7| al 23|1|48

Nº 3379 — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) — Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1948

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.º 7446, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enfiadada, de primera calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en esta repartición; llenado en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc." de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en la División Administrativa de esta Jefatura, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Los sobres serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurren al acto. — Salta, diciembre 31 de 1947 — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. — Jefe de Policía. — Importe \$ 36.20 e|3| al 31|1|48

Nº 3363 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD. — Haciendo uso de las facultades contenidas en el artículo 86 y concordantes de la Ley de Contabilidad de la Provincia, esta Dirección General de Sanidad por Resolución

N.º 650 de fecha 24 de diciembre del corriente año, debidamente aprobada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, declara desierto, por no convenir ninguna de las propuestas presentadas a la licitación para la compra de un aparato de Rayos X.

En consecuencia llámase nuevamente a licitación por el término de 15 días para la compra de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico" cuyo detalle de accesorios suministrará a las firmas interesadas, el señor Jefe Médico — Radiólogo perteneciente a esta institución, y el pliego de condiciones se podrá retirar de la oficina de Compras.

Contaduría, 27 de diciembre de 1947. FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador. Jefe de Compras.

Importe \$ 20.20 e|29| al 12|1|48

### ADMINISTRATIVAS

Nº 3383 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO DE EXPROPIACION.

De conformidad a la autorización conferida por la Ley N.º 888 de fecha 19 de agosto de 1947 y a lo dispuesto por el Decreto N.º 7420/47 en su artículo 1.º, se notifica a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se expropián, la ejecución de la Ley mencionada que los declara de utilidad pública y sujetos a expropiación; los que de acuerdo al plano catastral de la circunscripción 1, sección D, manzana 46 de esta Dirección General, comprenden:

a) Inmueble ubicado en la intersección de las calles Tucumán y J. B. Alberdi de la ciudad de Salta, de propiedad de don José Neme Scheij, con las siguientes colindaciones y dimensiones: Norte, calle Tucumán (46.97 mts.); Sud, terrenos propiedad de don Concepción Eusebio Gonza (46.38 mts.); Este, terrenos propiedad del Estado Nacional Argentino (41.02 mts.) y Oeste, calle Alberdi, (43.00 mts.), con una superficie total de 1953.62 metros cuadrados.

b) Inmueble ubicado en la calle Alberdi de esta ciudad, de propiedad de don Concepción Eusebio Gonza, catastrado bajo el N.º 16290, con las siguientes colindaciones y dimensiones Norte, terrenos propiedad de José Neme Scheij (46.38 mts.); Sud, terrenos propiedad de don José Neme Scheij (46.30 mts.); Este, Estado Nacional Argentino (9.00 mts.) y Oeste, calle Alberdi (9.09 mts.), con una superficie total de 417.06 metros cuadrados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 (originaria 133), en su artículo 3.º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Enero del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa en este término. — Salta, Enero 5 de 1948. — Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General Inmuebles — PASCUAL FARELLÁ, Secretario Dirección General Inmuebles — Importe \$ 51. — e|5| al 22|1|48

Nº 3380 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA. — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta — Edicto EXPROPIACION. — De acuerdo a las disposiciones de la Ley N.º 867, y Resolución N.º 327 de la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comunica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de propiedad de doña DELIA DIEZ, que a continuación se precisa que se procederá en cumplimiento del artículo 2.º de la citada Ley a expropiarlo:

Gasany sitio ubicada en la calle B. Belgrano entre Mitre y Alsina (hoy Zuyiria) que figura en la Dirección General de Inmuebles con el catastro 10.392, nomenclatura: Circunscripción, Primera, Sección B, Manzana 87, Parcela 9, y que tiene según sus títulos 20 metros de frente sobre la calle B. Belgrano por 14,10 metros de fondo y limita: Al Norte, calle B. Belgrano; Sud, propiedad que fué de Serapio

Ortiz, (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones); Este, Irene Saravia de Diez y Oeste, Propiedad que fué de Serapio Ortiz (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones). La documentación pertinente se encuentra en esta Institución, donde podrá ser consultada por los interesados. Se otorga el presente concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 en su artículo 3.º y en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo. Basta el día 9 de Enero de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial, si no formularon manifestación expresa al respecto en este término. Publicación iniciada en la fecha en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte La Voz Peronista. Salta, diciembre 31 de 1947. — EL PRESIDENTE ADMINISTRADOR. — Importe \$ 49.40

**A LOS SUSCRIPTORES**  
Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**  
La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**  
De acuerdo al Decreto N.º 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N.º 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

... (text is mirrored and mostly illegible) ...

**Talleres Gráficos**  
**CARCEL PENITENCIARIA**  
**LABORATORIO A LA SALTA**  
Importe \$ 20.00

... (text is mirrored and mostly illegible) ...

... (text is mirrored and mostly illegible) ...